

- 3^a No se podrá establecer tumba alguna de agua, ni bájada al cauce, ni letrinas, sumideros ni otros servicios de ninguna clase.
- 4^a Las mudanzas y retiraz los productos de ellas en toda la confrontación de los muros, será una carga perpetua sobre el terreno fronterizo ó sobre las construcciones que en él se levanten.
- 5^a Tendrá obligación, en caso de cerrar el perímetro de su terreno, de facilitar siempre la entrada a los regantes, cuando vayan en busca del agua; y
- 6^a Esta concesión se otorga sin perjuicio de tercero.

Aprobacion de presupuestos para obras en las casas de los guardias de acequias mayores.

Visto lo propuesto por la Comisión permanente de Policía Rural, aprobó el Ayuntamiento los dos presupuestos, de trescientas ochenta y tres pesetas quince céntimos, y doscientas trece pesetas con cincuenta céntimos, respectivamente, que, en junt, importan quinientas noventa y seis pesetas sesenta y cinco céntimos, para hacer unas pequeñas reparaciones en las Casas de los Guardias de las acequias mayores que, a juicio de la Comisión que informa, son en extremo necesarias para la buena conservación del edificio, acordando que el Señor Alcalde-Presidente pueda ordenar la ejecución de las indicadas obras en la forma que estime más conveniente, y cuando el estado de los fondos lo permitan.

Instancia para que se componga el puente de Túroa

Vista la instancia de varios vecinos de los partidos de los Garres y Lages y Berriaján, en solicitud de que se restablezca el puente que fue destruido sobre el Río que corre en el camino de Túroa, acordó el Ayuntamiento paíse a la Comisión de Policía Rural, para que informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Otra para que se de saque la charca de Gollego.

Dada cuenta de la instancia de varios vecinos de

